

Los Sres. Gobernación y Regimiento de la Villa de Bergara
hacen saber a los vecinos Confidantes de ella, que en
consecuencia de un Auto de D. Corregidor de la
Provincia, (que su nombre es el que requirió) ha
determinado celebrar el Ayuntamiento General la
Mañana del Lunes número 27. de este mes.

Vistro Nro. Se manda comunicar la Censura precedente
"a la Villa de Bergara y vecinos Confidantes
"para que en el término de diez días expor-
"gan lo conveniente. El Sr. Correg. de tal por
"lo proveyó en San Sebastián a diez de Septiembre
"de mil setecientos ochenta y cuatro. P. D.
"Broemi Gerónimo de fina que
"para que llegue á noticia de todos, y nadie
"alegue ignorancia de Benalam. De modo que
"tambien como cosa utilísima á todos los veci-
"nos referidos, se duplica al 8. Cura de la
Parroquial del P. Mariana, o Coadjutor
de ella lo publique y certifiqué. fecho en
Bergara á 25. de Septiembre de 1781.

D. M. M. Guzman

Certifico haber leido la Partida Tardala
cata antecedente al oficio de la
Misa mayor de este dia 26 de Sep^rm

D. M. Ignacio de Otamendi

P. D.
Lorenzo de Eizpural